



Providencia
Vida Buena

ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA

PROPUESTA: "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL"

DECRETO EXENTO N°1879 (30.12.2025)

FECHA DE APERTURA: 27 DE ENERO DE 2026

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PÚBLICO

ID. 2490-140-LE25

HORA APERTURA: 16:00 hrs.

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON: 2.

	NOMBRE PROPONENTE	FORMULARIO N°1 IDENTIFICACIÓN	U.T.P.			FORMULARIO N°2 ACUERDOS DE SERVICIO	PROPUESTA TECNICA	FORMULARIO N°3 CARTA OFERTA
			Es UTP	Acuerdo UTP	Empresa menor tamaño			
1	CLARO CHILE SPA RUT N° 96.799.250-k	SÍ	NO	-	-	SÍ	SÍ	\$43.777.768.-
2	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S A RUT N°96.806.980-2	SÍ	NO	-	-	SÍ	SÍ	\$2.294.814.-

OBSERVACIONES: El oferente CLARO CHILE SPA., en su formulario N°3, señala solo el valor mensual del servicio. No indica el valor total del contrato.

FIRMA EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


DENISSE LÓPEZ SEPULVEDA
PROFESIONAL ENCARGADA ADMINISTRATIVA



SECRETARÍA MUNICIPAL

- CONCEJO ☒

- DECRETAR ☐

Firma Alcalde.....

ALCALDE

CHILE

Memorándum N°1.842.-

Antecedentes: Decreto Exento N°1879 de fecha 30 de diciembre de 2025; Decreto Exento N°34 de fecha 16 de enero de 2026; Acta de Apertura Municipal; Informe de evaluación y Antecedentes Oferentes.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET", adquisición Mercado Público ID. 2490-140-LE25.

PROVIDENCIA, 29 DE ENERO DE 2026.-

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDE

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET", adquisición Mercado Público ID. 2490-140-LE25, para su incorporación en Tabla y posterior Aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Mediante Decreto EX. N°1879 de fecha 30 de diciembre de 2025, se aprueban las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y designa a la Comisión Evaluadora de Ofertas; a través de Decreto Ex. N°34 de fecha 16 de enero de 2026, se ratifican las Aclaraciones y Respuestas a Consultas procedentes del proceso licitatorio.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **27 de enero de 2026**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	RUT	OFERENTE	OBSERVACION ACTO DE APERTURA
1	96.799.250-k	Claro Chile SpA	Admisible
2	96.806.980-2	Entel PCS Telecomunicaciones S.A.	Admisible

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el Punto N°3 de las Bases Administrativas Especiales, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes en el portal mercado público, determinando si se cumple con todos los antecedentes solicitados. En esta instancia se determina lo siguiente:

- **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.:**
Oferta Inadmisible: No considera 1 o más equipos celulares de Gama Media para el sistema operativo Android a costo \$0, de acuerdo a lo solicitado en el punto 2.1 de las Bases Técnicas y lo establecido en el Formulario N°3 Anexo Económico, por lo que se declara **INADMISIBLE**.
- **CLARO CHILE SpA.:**
Oferta Admisible: Da cumplimiento a lo establecido a las bases, por tanto, pasa a la etapa de evaluación.

Los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°3 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, utilizados para la evaluación de las ofertas corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	85%
2	ACUERDOS DE SERVICIOS	12%
3	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%
4	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
5	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	(-)
TOTAL		100%



El resumen de la evaluación realizada, es el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJES PONDERADOS
	Claro Chile SpA
OFERTA ECONÓMICA	85,00
ACUERDOS DE SERVICIO	12,00
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2,00
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1,00
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	-5,00
TOTAL	95,00

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL", ID. 2490-140-LE25, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer- a los siguientes proveedores:

RAZÓN SOCIAL	Claro Chile SpA.
RUT	96.799.250-K
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$41.306.652 (Planes de Telefonía Móvil y Banda Ancha)
MONTO TOTAL DISPONIBLE	\$15.000.000 (Para Compra de equipos a Precio Unitario)
MONTO MENSUAL	\$2.294.814
PLAZO DE CONTRATO	18 meses a partir de la firma del Acta de Inicio de Servicios
AUMENTO DE CONTRATO	30%

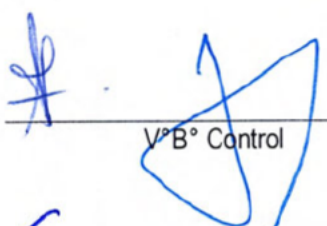
Por último, Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), la funcionaria María Jacqueline Valdés Quijada, Rut: 10799515-3, Escalafón Directivos, Grado 6, Función Jefe de Sección, perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas.

Saluda atentamente a Ud.,


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


DIRECTOR
V°B° Jurídica

ADMINISTRADORA
V°B° Administración Municipal
JFC/DLS


V°B° Control

ALCALDE
V°B° Alcalde
CHILE

LICITACIÓN PÚBLICA

"SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET"

ID: 2490-140-LE25

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 28 de Enero de 2026.

Con esta fecha, se constituye esta Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de evaluación de la licitación pública denominada "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL": 2490-140-LE25, todo conforme al artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Mediante Decreto Ex. N°453 de fecha 26 de Marzo de 2025, se aprueban las Bases Administrativas Generales de Servicios; mediante Decreto EX. N°1879 de fecha 30 de Diciembre de 2025, se aprueban las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y designa a la Comisión Evaluadora de Ofertas; a través de Decreto Ex. N°34 de fecha 16 de Enero de 2026, se ratifican las Aclaraciones y Respuestas a Consultas procedentes del proceso licitatorio.

1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 27 de Enero 2026, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

1.1 PROVEEDORES QUE OFERTARON EN EL PORTAL:

N°	OFERENTE	RUT
1	Claro Chile SpA	96.799.250-k
2	Entel PCS Telecomunicaciones S.A.	96.806.980-2

1.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas Especiales y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de apertura se establece los siguiente:

N°	OFERENTE	Formularios			Propuesta Técnica	Admisibilidad
		N°1	N°2	N°3		
1	Claro Chile SpA	√	√	√	√	ADMISIBLE
2	Entel PCS Telecomunicaciones S.A.	√	√	√	√	ADMISIBLE

Nota:
√: Cumple
x: No cumple
-: No aplica

2. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión evaluadora designada mediante Decreto Ex. N°1879 de fecha 30 de Diciembre de 2025, se constituyó con el objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública, la cual está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
Bárbara Vanessa Santander Guerra		Dirección de Comunicaciones
Felipe Fernando Sandoval Torres		Dirección de Administración y Finanzas
Elizabeth Daniela González Araneda		Dirección de Administración y Finanzas

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- ✓ Bases Administrativas.
- ✓ Bases Técnicas.
- ✓ Formularios y documentos anexos.
- ✓ Respuestas a las Consultas.
- ✓ Acta de Apertura Municipal.
- ✓ Acta de Apertura Portal Mercado Público.
- ✓ Nómina de proponentes que entregaron antecedentes.
- ✓ Antecedentes presentados por oferentes.
- ✓ Oferta económica de los oferentes.

2.1 En la revisión de los antecedentes que ingresan al portal www.mercadopublico.cl, los oferentes aceptados al momento de la apertura electrónica, la Comisión Evaluadora determina lo siguiente:

2.1.1 **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.:**

Oferta Inadmisble: No considera 1 o más equipos celulares de Gama Media para el sistema operativo Android a costo \$0, de acuerdo a lo establecido en el Formulario N°3 Anexo Económico, por lo que se declara **INADMISIBLE**.

2.1.2 **CLARO CHILE SpA.:**

Oferta Admisible: Da cumplimiento a lo establecido a las bases, por tanto, pasa a la etapa de evaluación. No obstante, se observa que la Empresa Claro Chile SpA, informa en su carta oferta el valor mensual del servicio, el cual deja ratificado en una observación al acto de apertura:

Debido al reciente acto de apertura realizado en la licitación 2490-140-LE25, el proveedor CLARO CHILE SPA, quien ingreso la oferta CLARO CHILE SPA, ha enviado la siguiente observación:

Estimados, el valor indicado en el Anexo Económico, FORMULARIO_N3_CARTA_OFERTA, corresponde al valor total mensual de 2.294.814 con IVA, tal como se indica en la oferta comercial.

Puedes visualizar y gestionar las observaciones recibidas ingresando a Búsqueda y Gestión de Licitaciones, desde el menú principal.

Saludos,
Equipo Chilecompra.

Este mensaje ha sido generado automáticamente por Mercado Público y no puede ser considerado spam según nuestras condiciones de uso.

Por otra parte, el punto 5.2. letra i) de las Bases Administrativas Generales, establece la facultad de la comisión evaluadora para interpretar antecedentes:

- i) Podrá interpretar los antecedentes presentados por los oferentes, hacer y/o revisar cálculos de información expresa en las correspondientes ofertas, siempre y cuando ello no signifique una alteración de éstas.

3. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes, realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el punto N°3 de las Bases Administrativas Especiales, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	POND	DETALLE Y FORMULA DE CÁLCULO
1. OFERTA ECONOMICA	85%	1) OFERTA ECONOMICA PLANES MULTIMEDIA DE TELEFONIA Y PLANES INTERNET M VIL (50%) La metodología de evaluación se realizará según el valor total del contrato (impuesto incluido) informado en el Formulario N°3, de acuerdo a la siguiente fórmula: (Mejor oferta económica) * 100 *50% Oferta a evaluar



2) EQUIPOS (50%)

• EQUIPOS CELULARES (80%):

Se evaluará para cada Plan Multimedia el ítem Valor Cuota inicial más alto propuesta por el oferente en el Formulario N°3 "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS", de acuerdo a la siguiente formula:

Primero se evaluará cada uno de los ítems indicados en la tabla, con la siguiente fórmula de cálculo:

$$\frac{\text{Mejor Oferta Económica}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * \% \text{ ponderación del ítem}$$

CRITERIO A EVALUAR		
	Valor Cuota Inicial más alto ofertado	Ponderación
	Valor Cuota Inicial Equipos Gama Alta Plan Multimedia Opción 2 Sistema Operativo Android	25
	Valor Cuota Inicial Equipos Gama Media Plan Multimedia Opción 1 Sistema Operativo Android	35
	Valor Cuota Inicial Equipos Gama Alta Plan Multimedia Opción 2 Sistema Operativo IOS	30
	Valor Cuota Inicial Equipos Gama Media Plan Multimedia Opción 1 Sistema Operativo IOS	10

Luego se sumará el puntaje ponderado de todas las líneas (ítems) y su resultado será multiplicado por 80%

• EQUIPOS INTERNET MÓVIL (20%):

Equipos inalámbricos	% Ponderación
BAM USB	20%

Se evaluará el ítem indicados en la tabla, con la siguiente fórmula de cálculo:

$$\frac{\text{Mejor Oferta Económica}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * \% \text{ del ítem}$$

El puntaje ponderado de este ítem será multiplicado por 20%

Finalmente se sumará el puntaje de EQUIPOS CELULARES + EQUIPOS INTERNET MÓVIL y su resultado será multiplicado por 50%.

TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA:
(OFERTA ECONOMICA PLANES MULTIMEDIA DE TELEFONIA Y PLANES INTERNET MÓVIL + EQUIPOS) x 85%

ACUERDOS DE SERVICIOS:

Se evaluará con un máximo total correspondiente a 15 puntos a la oferta que presente los mejores tiempos de respuesta en los Acuerdos de Servicios, distribuidos de la siguiente forma:

EVENTO O REQUERIMIENTO	% PONDERACION
Entrega de equipos desde la solicitud del IMC	25%
Plazo de activación y desactivación de líneas	25%
Cambio de equipos por fallas masivas (igual o superior al 20% del total de equipos)	25%
Devolución, en óptimas condiciones, de equipos enviados a Servicio Técnico	25%

2.-
ACUERDOS DE
SERVICIO

12%



		Primero se evaluará cada uno de los ítems indicados en la tabla, con la siguiente fórmula de cálculo: $\frac{\text{Mejor Plazo propuesto}}{\text{Plazo Oferta a Evaluar}} * 100 * \% \text{ del ítem}$ Luego se sumará el puntaje ponderado de todas las líneas (ítems) y su resultado será multiplicado por 12%.						
3.- PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%	Se evaluará lo declarado por el oferente en el Formulario "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD", en conjunto con la presentación del programa y la acreditación de la notificación a su personal, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente: <table><tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>100 *2%</td></tr><tr><td>No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>0</td></tr></table>	CRITERIO	PUNTAJE	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 *2%	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0
CRITERIO	PUNTAJE							
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 *2%							
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0							
4. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	Será determinado por la Comisión de Evaluación durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas, la asignación de puntaje será realizada según la siguiente tabla: <table><tr><th>DETALLE</th><th>TOTAL PUNTAJE</th></tr><tr><td>Ofertas que están planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en www.mercadopublico.cl</td><td>100*1%</td></tr><tr><td>Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.</td><td>0 puntos</td></tr></table>	DETALLE	TOTAL PUNTAJE	Ofertas que están planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en www.mercadopublico.cl	100*1%	Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.	0 puntos
DETALLE	TOTAL PUNTAJE							
Ofertas que están planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en www.mercadopublico.cl	100*1%							
Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.	0 puntos							
5. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL		Todos los oferentes serán sometidos a una evaluación de su comportamiento contractual anterior, para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de mercado público, el registro del "comportamiento contractual de base - sanciones históricas", tomando en consideración los últimos 24 meses. De acuerdo a esta información, se procederá a descontar del puntaje obtenido anteriormente, lo siguiente: <table><tr><th>DETALLE</th><th>PTS DE DESCUENTO</th></tr><tr><td>Por cada 3 multas registradas</td><td>-1</td></tr><tr><td>Por cada término anticipado de contrato</td><td>-10</td></tr></table> Cada puntaje indicado en la Tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de presentar más de una sanción en los últimos 24 meses, el puntaje se irá restando hasta un máximo de 20 puntos. PUNTAJE FINAL = (Total Puntaje 1 + Total Puntaje 2 + Total Puntaje 3 + Total Puntaje 4) – (Total Puntaje 5)	DETALLE	PTS DE DESCUENTO	Por cada 3 multas registradas	-1	Por cada término anticipado de contrato	-10
DETALLE	PTS DE DESCUENTO							
Por cada 3 multas registradas	-1							
Por cada término anticipado de contrato	-10							

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

3.1. OFERTA ECONÓMICA (85%):

Corresponde al valor de la oferta económica realizada a través Formulario N° 3 cuyo puntaje se calculará de acuerdo a lo siguiente:

- OFERTA ECONÓMICA PLANES MULTIMEDIA Y PLANES INTERNET MÓVIL (50%)

1) OFERTA ECONOMICA PLANES MULTIMEDIA DE TELEFONIA Y PLANES INTERNET MÓVIL		
Oferente	Monto Total del Contrato	Puntaje Total 1
Claro Chile SpA.	\$ 41.306.652	50,00

- EQUIPOS (50%)
 - EQUIPOS CELULARES (80%):

CRITERIO A EVALUAR	Valor Cuota Inicial más alto ofertado	Ponderación	Puntaje Claro
	Carta Oferta Claro Chile SpA.		
Valor Cuota Inicial Equipos Gama Alta Plan Multimedia Opción 2	\$ 823.900	25% (Android 13.0 o superior)	25
Valor Cuota Inicial Equipos Gama Media Plan Multimedia Opción 1	\$ 390.900	35% (Android 13.0 o superior)	35
Valor Cuota Inicial Equipos Gama Alta Plan Multimedia Opción 2	\$ 1.504.900	30% (IOS 14 o superior)	30
Valor Cuota Inicial Equipos Gama Media Plan Multimedia Opción 1	\$ 921.900	10% (IOS 14 o superior)	10
SUMATORIA PUNTAJE			100,00
80%			80,00

- EQUIPOS INTERNET MÓVIL (20%):

Oferente	Equipos Internet Móvil	Puntaje
Claro Chile SpA.	\$ 28.900	20,00

- PUNTAJE EQUIPOS

OFERENTE	Puntaje Equipos Celulares	Puntaje Equipos Internet Móvil	Puntaje Total 2	Puntaje Ponderado (50%)
Claro Chile SpA.	80,00	20,00	100,00	50,00

- TOTAL PUNTAJE

Oferente	Puntaje 1 (Planes)	Puntaje 2 (Equipos)	Puntaje Total	Puntaje Ponderado
Claro Chile SpA.	50,00	50,00	100,00	85%

3.2. ACUERDO DE SERVICIO (12%)

ACUERDOS DE SERVICIO		Claro Chile SpA.	
Evento o Requerimiento	%	Plazo Ofertado (en días hábiles)	Puntaje
Entrega de equipos desde la solicitud del IMC.	25%	1	25,00
Plazo de Activación y Desactivación de las Líneas.	25%	1	25,00
Cambio de equipos por fallas masivas (igual o superior al 20% del total de equipos).	25%	3	25,00
Devolución, en óptimas condiciones, de equipos enviados Servicio Técnico.	25%	8	25,00
Suma Puntaje			100,00
Puntaje Ponderado (12%)			12,00

3.3. PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en función a la información entrega y la tabla presentada en el cuadro del punto 3 de las Bases administrativas especiales:

Oferente	Puntaje
Claro Chile SpA.	2,00

3.4. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%)

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en función a la formula presentada en el cuadro del punto 3 de las Bases administrativas especiales:

Oferente	Puntaje
Claro Chile SpA.	1,00

La oferta planteada está en forma clara, precisa y completa, de manera que esta Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en www.mercadopublico.cl.

3.5. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en función a la formula presentada en el cuadro del punto 3 de las Bases administrativas especiales y la información obtenidos desde la plataforma de mercado público, publicada en los últimos 24 meses:

Oferente	Cantidad de Multas	Cantidad de Términos Anticipados (NTA)	Tipo de Sanción	Puntaje (-1 punto, cada 3 multas)
Claro Chile SpA.	16	0	De acuerdo a la información observada en la plataforma de Mercado Público, este proveedor ha recibido 16 multas, emitidas en los últimos 24 meses por incumplimiento en lo establecido en las bases de licitación	-5,00

4. RESULTADODO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVAULACIÓN	PUNTAJES PONDERADOS
	Claro Chile SpA
OFERTA ECONÓMICA	85,00
ACUERDOS DE SERVICIO	12,00
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2,00
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1,00
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	-5,00
TOTAL	95,00

5. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Conforme a los documentos y antecedentes, estudiados y analizados que forman parte de la licitación pública denominada "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL", identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl, con ID 2490-140-LE25, esta comisión evaluadora puede indicar que el proveedor **Claro Chile SpA.**, cumple con los requisitos Económicos y Administrativos de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales.

- Económica: El oferente presenta una oferta mensual de \$2.294.814, impuesto incluido, la cual, multiplicada por un periodo de 18 meses, alcanza un monto total de \$41.306.652. Dicho monto representa un 8,21 % menos en costos respecto del presupuesto estimado de \$45.000.000. Asimismo, la oferta se encuentra dentro del presupuesto destinado a los planes de Multimedia, Telefonía Celular y Banda Ancha Móvil, resultando conveniente para los intereses municipales.
- Administrativos/Técnicos: El oferente cumple con los requisitos administrativos y técnicos.



6. RESOLUCIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL", identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-140-LE25, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer– al siguiente proveedor:

Razón Social	:	Claro Chile SpA.
Rut	:	96.799.250-K
Monto Total del Contrato Estimado (*)	:	\$41.306.652 (Planes de Telefonía Móvil y Banda Ancha)
Monto Total Estimado	:	\$15.000.000 (Para Compra de equipos a Precio Unitario)
Monto Mensual Estimado (*)	:	\$2.294.814
Plazo del Contrato	:	18 meses a partir de la firma del Acta de Inicio de Servicios

BARBARA VANESSA SANTADER
GUERRA

RUT N° [REDACTED]

Dirección de Comunicaciones

FELIPE FERNANDO SANDOVAL
TORRES

RUT N° [REDACTED]

Dirección de Administración y Finanzas

ELIZABETH DANIELA GONZALEZ
ARANEDA

RUT N° [REDACTED]

Dirección de Administración y Finanzas

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno con relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



Providencia
Vida Buena

Nº OBLIGACIÓN

026-2026

FECHA

29/01/2026

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONFORME ART. 3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET", ID: 2490-140-LE25

SOLICITADO POR : SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 1.842 FECHA : 29/01/2026

EMPRESA: CLARO CHILE SPA

RUT: 96.799.250-K

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M\$ 23.000

MONTO OFERTADO

MONTO DE LA OBLIGACIÓN 2026: M\$ 22.949

SERVICIO PLANES DE TELEFONIA MOVIL Y BANDA ANCHA
\$ 41.306.652 Iva Incluido

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$ 51

AÑO 2026: \$ 22.948.140 Iva Inc.
AÑO 2027: \$ 18.358.512 Iva Inc.

Nº PRE-OBLIGACIÓN : 05-162

PLAZO SERVICIO: 18 MESES

Nota: (1) Los montos del Servicio de Compras de Equipos a Precio Unitario No se Obligan, sino que se haciendo en la medida en que se van haciendo uso de ellos.

SERVICIO COMPRA DE EQUIPOS A PRECIO UNITARIO (1)

AÑO 2026: \$ 10.000.000 IVA INCL
AÑO 2027: \$ 5.000.000 IVA INCL

PLAZO SERVICIO: 18 MESES

CUENTAS:

SUBTÍTULO

22

ITEM

05

ASIG.

006

SUB ASIG.

001

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

01

CÓDIGO CR O CMP

06.03.01

DENOMINACIÓN CUENTA, ESTUDIO O PROYECTO

TELEFONÍA CELULAR - CONSUMO TELEFONO CELULARES

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MMD/CJP/baa

VºBº SECPLA

Fecha : 29/01/2026
Hora: 13:32:03
Página : 1
Usuario
Ult Modif:

Tipo/Número: 5 / 162

Fecha: 29/01/2026

Glosa: CRO 026-2026 SERVICIO TELEFONIA CELULAR

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152205006001		Consumo Teléfonos Celulares						
1	Gestión	060301	22.948.140	47.140.000	24.140.000	23.000.000	22.948.140	51.860
TOTALES:			22.948.140					

EMITIDO POR cjara : CARLOS PATRICIO JARA PARADA.

AUTORIZADO POR







FORMULARIO N° 1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	Claro Chile SpA
NOMBRE DE FANTASIA	:	Claro
RUT	:	96.799.250-K
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	Confidencial
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	16 de enero de 2025, Notaria Alvaro Gonzalez Salinas
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	SERCOTEL S.A. DE C.V.
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	Claro Chile SpA
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	Daniel A. Hajj Aboumrad Carlos José García Moreno Elizondo Oscar Von Hauske Solis Alejandro Cantú Jiménez
REPRESENTANTE LEGAL	:	Francisco Guzmán Marín / Felipe Gomez Caceres
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	30 años



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las



sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.

8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;
9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz**, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos



FORMULARIO N°2
(ANEXO TECNICO)

LICITACIÓN	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLARO CHILE SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	96.799.250-K

ACUERDOS DE SERVICIOS

EVENTO O REQUERIMIENTO	PLAZO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO (EN DÍAS HÁBILES)
Entrega de equipos desde la solicitud del IMC (*)	1 día hábil desde la adjudicación y recepción de la orden de compra.
Plazo de activación y desactivación de líneas (**)	1 día hábil desde la adjudicación y recepción de la orden de compra.
Cambio de equipos por fallas masivas (igual o superior al 20% del total de equipos)	3 días hábiles
Devolución, en óptimas condiciones, de equipos enviados a Servicio Técnico	8 días hábiles

(*): Máximo 5 días hábiles, según punto 3.4 de las Bases Técnicas y Aclaración N°2

(**): Según punto 7 de las Bases Técnicas

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Francisco Guzmán Marín / Felipe Gomez Caceres
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Acreditado	
Fecha	23 de enero 2026



DECLARACION PROGRAMA INTEGRIDAD

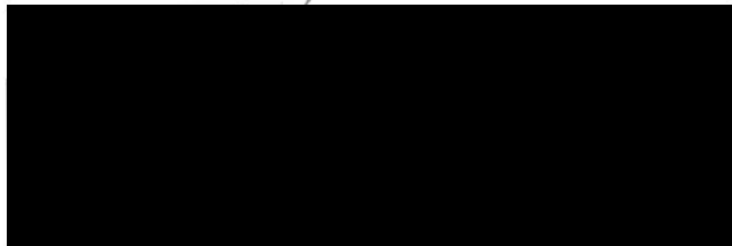
ANEXO TECNICO

LICITACIÓN	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

Yo, Francisco Guzmán Marín, cédula de identidad N° 9.606.247-8 y Felipe Gomez Caceres, cédula de identidad N° 9.545.594-8, con domicilio en Avda. El Salto 5450, Huechuraba, Santiago en representación de Claro Chile SpA RUT: 96.799.250-K, del mismo domicilio, para la licitación pública denominada "**SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL**", declaro bajo juramento que:

Mi representada SI (SÍ/NO) posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiendo programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

**** A fin de comprobar su declaración se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad y documento que acredite la notificación a su personal****



ago, 22 de enero de 2026

Francisco Guzmán Marín / Felipe Gomez Caceres
Representantes Legales
Claro Chile SpA

NOTA:

1. En el caso de las personas jurídicas, quien suscribe debe ser el representante legal o apoderado con poder suficiente para tal actuación, y en el caso de las UTP, la declaración deberá ser suscrita por el apoderado de la UTP, ya sea persona natural o persona jurídica; y en este último caso, debe firmar su representante legal o apoderado con poder suficiente para tal actuación.
2. Marcar con SI/NO el párrafo, según corresponda a su situación.



soyprovidencia

Claroempresas

PROPUESTA

TÉCNICA

Cotización 2490-140-LE25

I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA / Enero 2026



América Móvil

América Móvil es la empresa líder en servicios integrados de telecomunicaciones en Latinoamérica. Excluyendo China y la India, es la más grande a nivel mundial en términos de suscriptores móviles. Con el despliegue de su plataforma de comunicaciones de clase mundial le permite ofrecer a sus clientes un portafolio de servicios de valor agregado y soluciones de comunicación mejoradas en 23 países de América Latina, Europa Central y del Este.

A través de Claro, Telmex, Embratel, Telekom Austria Group y nuestros afiliados, somos líder de servicios en América Latina y el tercero más grande del mundo en términos de suscriptores.

Contamos con un equipo de expertos dedicados a la atención de empresas multinacionales y globales con presencia local, listos para entregar soluciones sólidas e integrales que conectan a ciudades y países encaminados a una transformación digital.





Claro⁺
empresas

» DATA CENTER

32
Centros de datos
regionales

20 América
Latina

12 Europa



Claro Chile

Claro Chile es una de las principales empresas de telecomunicaciones del país, que entrega servicios que responden a las necesidades de clientes residenciales, empresas y grandes corporaciones, a través de telefonía fija, soluciones móviles, internet, televisión digital, servicios TI y Data Center.

Nuestra promesa de servicio materializada a través de soluciones convergentes de conectividad, movilidad, gestión de la información y de contenido, permiten comprometernos con el desarrollo y el crecimiento de las empresas en Chile, con tecnología de última generación.

Durante nuestra trayectoria hemos participado en diversas licitaciones y negocios de los distintos sectores económicos del país, lo que nos ha llevado a especializarnos por industria, las que hoy día abarcamos en tres verticales: Retail – Financiero – Gobierno.

Algunos de nuestros clientes son:





Claro⁺
empresas

Estos son algunos de nuestros hitos más recientes, que nos diferencia del resto de los operadores, y que reafirman nuestro compromiso de ofrecer las mejores soluciones agregando valor a la operación de tu empresa:



Data Center

El mejor y primer centro de datos sustentable de Chile.



Fibra Óptica Austral

Conectividad para las personas y empresas en Chile.



Cloud

El clúster internacional más grande de América, con presencia local.



5G Lab Claro - Centro de Innovación UC

Hub de innovación y futuro para las empresas.



Cable Mistral

7.300 kms de fibra óptica que conecta a Latinoamérica.



Big Data, Analytics, IA e IoT

Al alcance de todas las empresas y personas del país.



Ciberseguridad

Más de 15 años trabajando en el desarrollo de soluciones de seguridad.



Inclusión digital

Integración de las pymes en la evolución digital.